

EXPTE.N° 0236-97

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a adquirir en público remate el inmueble a subastarse en el expediente caratulado : MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO C/ CHIORAIA, SALVADOR S/ APREMIO” de trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego, cuyas características, ubicación, superficie, medidas, linderos, datos según título, catastro e inscripción dominial surgen del mismo expediente que fotocopiado obra agregado al expediente de la referencia como Integrando la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º) La adquisición autorizada por el artículo “primero” lo es hasta la suma de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000.00), en consonancia con la tasación que el inmueble afectará el Centro de Martilleros y Corredores Públicos de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 3º) Autorízase al departamento Ejecutivo a compensar judicialmente el monto del valor de compras hasta el límite de la acreencia a favor de la Municipalidad de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Diciembre 30 de 1997.-

Registrada bajo el número: 1594/97